

ACUERDO N° 69.- En la Provincia de San Luis a ONCE días del mes de Marzo de Dos Mil Catorce, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO.-

DIJERON: Visto la presentación formulada por el Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional, con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Junín de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. José Ramiro Bustos, en la cual solicita se suspendan los términos en el Juzgado a su cargo debido a que desde la hora 7:10 del día de la fecha no cuentan con sistema IURIX, lo que dificulta la tarea judicial, especialmente en razón de lo dispuesto por Acuerdo N° 794/13.-

Que siendo atendibles las razones invocadas, por ello:

ACORDARON: I) SUSPENDER los TERMINOS en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Minas, Laboral, Familia, Menores e Instrucción en lo Penal, Correccional y Contravencional con Jurisdicción Territorial, exclusiva y excluyente, en el Departamento Junín de la Tercera Circunscripción Judicial, el día martes 11 de marzo de 2014, sin perjuicio de la validez de los actos que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-